



JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE SINCELEJO

SECRETARIA

TRASLADO DE EXCEPCIONES

De conformidad con el art. 175 Parágrafo 2 del CPACA, se procede a dar traslado de las excepciones propuestas por la parte demandada.

N°	RADICADO	MEDIO DE CONTROL	DEMANDANTE	DEMANDADO	APODERADO DEL DEMANDANTE	COMIENZA TÉRMINO	FINALIZA TÉRMINO
1	2014-00082-00	REPARACION DIRECTA	ROSALBA ORTEGA DE PEREZ	DEPARTAMENTO DE SUCRE	RAMIRO JOSE VERGARA ORTEGA	27/07/2016	29/07/2016

Se fija en cartelera del Juzgado y en la página de la rama judicial del Juzgado, hoy VEINTISEIS (26) DE JULIO de dos mil dieciséis (2016) por el término de un (1) día.

LISSET ANDREA ALCALA SALAS

SECRETARIA

